CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Dafne Casandra Quintana Rosales, en mi calidad de **Coordinadora del Centro Zonal Jamundí** del **ICBF Regional Valle del Cauca**, certifico que **Maira Alejandra Escobar Gómez** identificado(a) con **cedula de ciudadanía** No. 1130668302, cumple con los requisitos de formación y experiencia señalados en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual identificado con **SITCO No. 208004** como se evidencia a continuación:

1. TRÁMITE DE CONSULTA AL BANCO DE HOJAS DE VIDA

a. Estudio sobre aplicación de excepciones

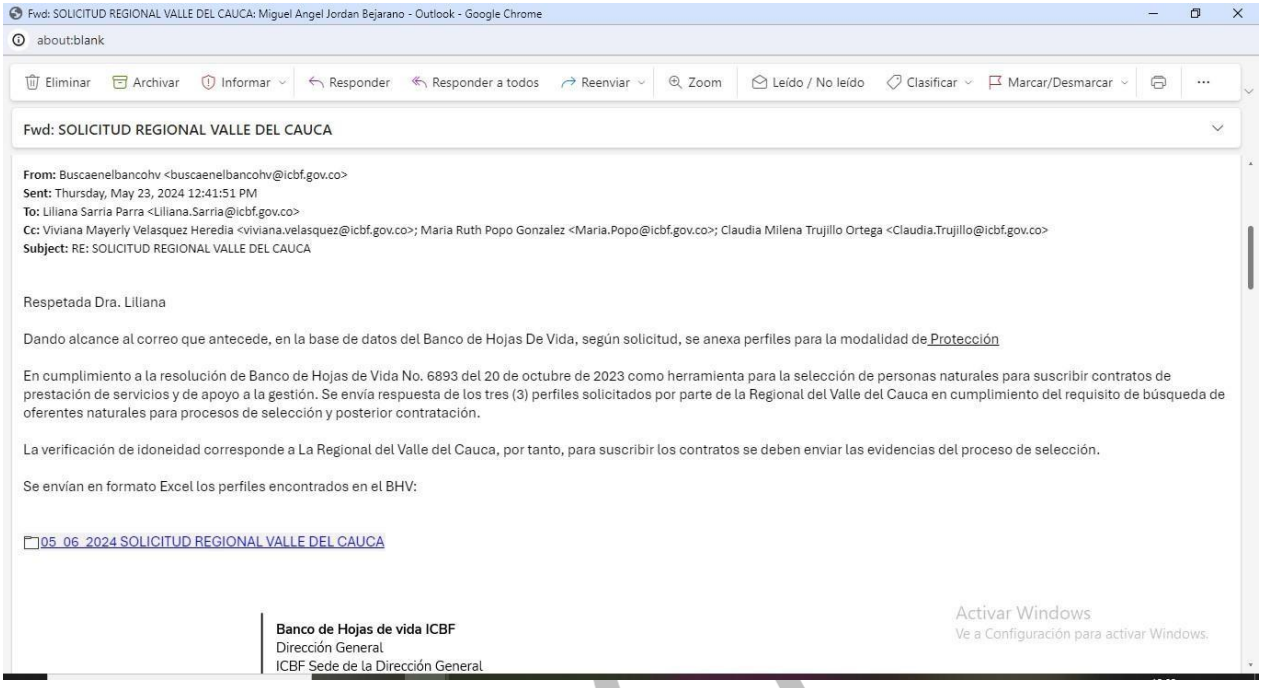
EXCEPCIÓN	APLICA	JUSTIFICACIÓN
Cuando se identifique que las personas naturales que actualmente ejecutan Contratos de Prestación de Servicios o de Apoyo a la Gestión cuentan con la idoneidad y experiencias requeridas para ejecutar los contratos que se identifiquen en el Plan Anual de Adquisiciones.	NO	N/A
Contratos de prestación de servicios profesionales de personal de que corresponda a la categoría I de la "Tabla de Referencia de Honorarios Contratistas prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión" del ICBF, siempre que las obligaciones contractuales requieran alto grado de experticia, alto nivel de confidencialidad de la información.	NO	N/A

b. Consulta en el Banco de Hojas de Vida

La Dra. Liliana Sarria Parra, Directora Encargada de la Regional Valle del Cauca, en cumplimiento de la Resolución del Banco de Hojas de Vida ICBF No. 6893 del 20 de octubre de 2023, como herramienta para la selección de personas naturales para adelantar la selección y celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, y en atención a las orientaciones dadas a esta regional por el nivel nacional, a través de la Dirección General, considerando además y reiterando que el Banco de Hojas de Vida ICBF no es una bolsa de empleos, y que la invitación para adelantar entrevistas, u otras estrategias/instrumentos de preselección de los candidatos; y actividades siguientes a la misma, no hacen parte de un concurso de méritos y/o supedita una relación jurídica/civil/laboral o de otro tipo entre la entidad y el invitado, dejó constancia de que el proceso de selección se adelantó de la siguiente manera:

-Fecha en la que se realizó la consulta al Banco de Hojas de Vida = 06 de mayo 2024.
-Fecha en la que se recibió respuesta del Banco de Hojas de Vida = 23 de mayo 2024.

CLASIFICADA



Nota: se anexan los soportes de la consulta realizada y la respuesta recibida.

LA INFORMACIÓN SOBRE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REMITIDA PARA LA CONSULTA AL BANCO DE HOJAS DE VIDA CORRESPONDE A LA INDICADA EN ESTE DOCUMENTO Y EN EL ESTUDIO PREVIO.

c. Análisis de la(s) hoja(s) de vida recibida(s)

En la verificación de las Hojas de Vida proporcionadas por el Banco de Hojas de Vida de ICBF se tiene que, para el perfil de **CATEGORIA II NIVEL 1**, Título Profesional de conformidad con la Resolución 6747 del 13 de octubre de 2023, que se ejecutará por el rubro de **Protección** cumplió con los requisitos para surtir la necesidad contractual.

La entrevista se realizó con el apoyo de la Coordinadora del Grupo de Protección a través del link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGZiNDVjYWUtOGY2Yy00MjZjLWFkMWMtMTlhZGU3MWU1YzBm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%22e8938507-ad9c-4573-a614-b3a106914a8a%22%7 enviado desde el correo del contratista miguel.jordan@icbf.gov.co el pasado **21 de mayo del 2024**.

Para la entrevista de preselección fueron convocados para el perfil **CATEGORIA II NIVEL 1**, Título profesional que se ejecutará en el **Centro Zonal Jamundí**, indicando claramente que la necesidad contractual cuenta con un plazo de ejecución desde la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el **31 de diciembre del 2024** y unos honorarios mensuales de **Tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos veintisiete PESOS M/CTE ($3.864.527).**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Por lo anterior, se adelantó la correspondiente entrevista en conjunto, teniendo en cuenta criterios como los conocimientos básicos, experiencia institucional, formación académica y competencias.



d. Entrevista

En cumplimiento de la Resolución No. 6893 del 20 de octubre del 2023 y las demás orientaciones impartidas desde la Dirección General, para la entrevista se convocó a los aspirantes, y se realizaron preguntas con respuesta de selección múltiple; **donde se destacaron temas como**:

- Guía técnica de psicología.

Una vez realizada la entrevista, se procedió a efectuar un análisis de respuestas de los participantes, donde se evidenció que la persona seleccionada acertó en su mayoría con las preguntas realizadas. Esto en conjunto con el análisis de los criterios de preselección como la formación académica y las competencias adquiridas que permitieron elucidar el mejor prospecto para la necesidad contractual de la Regional.

El profesional seleccionado para surtir la necesidad contractual de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para el perfil **CATEGORIA II NIVEL 1**, Titulo de **profesional** del **Centro Zonal Jamundí** de la **Regional Valle del Cauca** es **Maira Alejandra Escobar Gómez** identificado(a) con **cedula de ciudadanía** N. **1130668302.**

2. FORMACIÓN

NIVEL	CATEGORIA II NIVEL 1 - Título Profesional + 0 - 11 meses de experiencia profesional (o docente cuando se requiera)	
TÍTULO(S) DE FORMACIÓN	**Pregrado**	**Ciencias Sociales Y Humanas / Ciencias De La Educación / Ciencias De La Salud.**
	Posgrado	**N/A**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REQUERIDO(S)			
TÍTULO(S) DE FORMACIÓN APORTADO(S)	**Título**	**Psicóloga**	
	Institución Educativa, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o de Educación Superior que otorga el título	**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**	
	Fecha de terminación del pensum académico	**N/A**	
	Fecha de grado	**15-12-2022**	
	Resolución de Convalidación	**N/A**	
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	**263239**		
ANTECEDENTES PROFESIONALES	https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas		
EQUIVALENCIAS APLICADAS	**N/A**		
RESULTADO	**CUMPLE**		

3. EXPERIENCIA

CONDICIONES	EXPERIENCIA REQUERIDA
TIPO DE EXPERIENCIA	Profesional
MESES MÍNIMOS	11 meses de experiencia laboral.
MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	N/A

Se deja constancia de que se revisaron y validaron los soportes de experiencia conforme a la información que se presenta a continuación:

CLASIFICADA

Pulsar dos veces la tabla para editar la información

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (en meses)	58
EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA (en meses)	82,1333
EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA (en meses)	19
EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA (en meses)	0
EXPERIENCIA ANCESTRAL ACREDITADA (en meses)	0
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA ACREDITADA (en meses)	0

No.	Empleador/Contratante	Inicio	Terminación	Días	Observaciones	Tipo (Laboral, Profesional, Docente, Ancestral)	Relacionada (SI/NO)
1	Colegio La Fontaine	1/02/2021		-43591		Profesional	NO
2	Club Rocket La Academia	15/02/2018	31/12/2022	1756		Laboral	NO
3	Alfa Gestión de Personal	11/06/2018	29/05/2020	708		Laboral	NO
4				0			
5				0			
6				0			
7				0			
8				0			
9				0			
10				0			
11				0			
12				0			

3.1. Relación de equivalencias aplicadas

N/A

4. OTROS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

N/A

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en Jamundí, a los **doce** días de **julio** de 2024**.**

Firma:	
Nombre del Jefe o Director de la dependencia líder de la necesidad:	**Dafne Casandra Quintana Rosales**
Cargo:	Profesional Especializado con Funciones de Coordinación
Oficina o Dirección líder de la necesidad:	Centro Zonal Jamundí del ICBF Regional Valle del Cauca

Proyectó: Dafne Casandra Quintana Rosales – Profesional Especializado con Funciones de Coordinación

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CLASIFICADA